

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

OPOSICIONES PARA LA PROVISION DE 33 PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS NUMERARIOS Y 27 MAS DE SUPER-NUMERARIOS DE ESTA CORPORACION (CONVOCATORIA DEL «BOLETIN OFICIAL») DE LA PROVINCIA DE 13 DE JULIO DE 1942)

Se advierte a los aspirantes que más abajo se relacionan que el día 24 del actual mes de octubre, a las diez de la mañana, deberán personarse en el Hospital Provincial, calle de Santa Isabel, núm. 52, para sufrir el reconocimiento médico previsto en el párrafo segundo del apartado número 7 de la base tercera de la convocatoria; bien entendido que el que así no lo hiciere, se le considerará decaído en su derecho a tomar parte en las oposiciones, salvo que documentalmente justifique el motivo de su incomparecencia:

María Iglesias Prieto.
Antonio Illescas Gómez.
Antonio Indalecio Olmo.
Cristina de Iracheta Rucabadó.
Gabina Izaga Sasiain.
Jerónimo Jaqueti Hoyo.
Agustín Jiménez Bermejo.
José Jiménez Herranz.
Teresa Lasa Sarasola.
Rogelio Leal Carrillo.
Jesús Leciñena Pérez.
Victorina Legaz Méndez.
Pilar López Briones.
Etelvina Elena López Díaz.
Carmen López Díaz.
Josefa López Mateo.
Agustín Lozano Castresoy.
Gerardo Lucas Carro.
José Lucía Traid.
Manuel Llorente Morales.
Alfonso Alberto Malo Lozano.
Pilar Martín Portella.
Montserrat Marín Villaplana.
Servilio Maroto Maroto.
Francisco de P. Márquez Piñero.
Mariano Martín Antoranz.
Cristina Martín Berlanga.
Luis Martín García.
Antonio Martín González.
José María Martín Merino.
Héctor Martín Proharam.
José Martín de Tejada e Isidro.

Diego Martínez de la Fuente.
Félix Martínez de la Fuente.
Esteban Martínez Larriba.
Leonor Martínez Martínez.
Lorenzo Martínez Sánchez.
Juan Bautista Martínez Valenzuela.

Vicente Martínez Zurdo.
Luis Giner Martínez Zarraute.
José Mata Castellanos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1942.—
El Secretario del Tribunal (firmado).
(G.—3.182)

Ministerio del Ejército

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

Jefatura de los Servicios de Cría Caballar y Remonta

CIRCULAR

A los Ganaderos, Criadores, Usuarios, Recriadores y Tratantes de Ganado

Dispuesto por O. C. de este Ministerio, de fecha 16 de septiembre (*Diario Oficial* núm. 233), la compra de caballos domados para el Ejército, en el número y clases que en la misma se fijan, ésta se efectuará por la Comisión Central residente en esta Plaza, que actuará todos los días laborables, de diez a trece horas, en el local que ocupa el Depósito Central de Remonta en Tetuán de las Victorias.

La preferencia para la compra será la que señala la regla 11, «Compra de caballos domados», de la O. C. de 24 de julio de 1935 (C. L. núm. 471), o sea:

- 1.ª Pequeños productores.
- 2.ª Ganaderos.
- 3.ª Criadores, Recriadores y Usuarios.
- 4.ª Los restantes.

Los Ganaderos, Criadores y Recriadores solicitarán de la Jefatura de los Servicios de Cría Caballar de este Ministerio que por la Comisión le sea reconocido el ganado en sus fincas, siempre que presenten número suficiente de ellos que permita desplazarse a la Comisión, presentado los documentos justificativos y acreditativos

AVISO IMPORTANTE

Se advierte a todos los Ayuntamientos, entidades y particulares que estén en descubierto con este BOLETIN OFICIAL, sea cualquiera la fecha del mismo, que no deben hacer efectiva cantidad alguna si no es en esta Administración, paseo del Doctor Esquerdo, número 52 (Madrid).

que solicite el Jefe de la misma, caso de serle concedido.

Igualmente los tratantes y demás podrán solicitar el mismo beneficio directamente de dicha Jefatura, expresando el punto o población y número de ganado de cada clasificación que tenga concentrado, para resolver en consecuencia.

El cupo de adquisición que se fija es el siguiente:

- 25 caballos para señores Generales.
- 175 ídem para Jefes y Oficiales.
- 150 ídem de Tropa.
- 100 ídem de tiro ligero, para Artillería.
- 100 ídem intercambiables, para Artillería.

Las características que deben reunir los de cada clasificación serán las siguientes:

- Alzada, de 1,56 a 1,70 los de General.
- Idem, de 1,54 a 1,62 los de Oficial.
- Idem, de 1,54 a 1,68 los de Tropa de la Península.
- Idem, de 1,52 a 1,60 los de Tropa para Africa.
- Idem, de 1,52 a 1,78 los de tiro ligero.
- Idem, de 1,58 a 1,76 los intercambiables.

Todo el ganado será de buena conformación general, desarrollo y conjunto armónico, no padecer enfermedad alguna aguda o crónica y no tener defectos de sanidad, tales como reparados de ojos, hidratos, higromas, tendónitis terminada por induración, exóstesis, que estén próximas a las articulaciones o pretendan originar claudicación, y las que estén próximas a los tendones; cascos desparados o estrechos de talones; cuartos, razas y aplomos defectuosos; perfecto estado de doma y docilidad sin resabios.

También está facultada la Comisión para adquirir un determinado número de caballos especiales para concursos, carreras y polo, con destino a los Equipos Olímpicos del Ejército.

Madrid, 17 de octubre de 1942.—El General Jefe, José Frutos (rubricado).

(G. C.—4.196)

Dirección General de Agricultura

Sección Agronómica

Todos los fabricantes de maquinaria agrícola y de útiles y herramientas de uso agrícola, deberán remitir a la Dirección General de Agricultura, antes del 15 de diciembre del corriente año, los siguientes documentos:

1.º Programa de fabricación, conforme a las normas dictadas por dicha Dirección General para 1943 (número de máquinas o herramientas de los diversos tipos y el peso de los materiales necesarios para la fabricación de cada una de ellas), agrupando y totalizando los materiales de acuerdo con los grupos establecidos por la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas.

2.º Declaración jurada de los siguientes extremos:

- a) Fecha desde la que se dedican a la fabricación.
- b) Número de las máquinas o herramientas fabricadas por el declarante con anterioridad al 19 de julio de 1936, así como en los años 1941 y 1942.
- c) Cupo de lingote asignado por el Sindicato Nacional del Metal. (Si carecieren de cupo deberán gestionarlo de dicho Organismo y comunicar el que se les asigne.)

No se cursará por dicha Dirección ningún pedido de material siderúrgico de aquellos fabricantes que no hubieran remitido en el plazo indicado los documentos que se citan.

Si los cuadros de despiece de las máquinas o herramientas, así como cualquiera de los otros documentos obraren en la Dirección citada, por haberlos remitido en años anteriores, deberán hacer referencia a la validez de los mismos.

(G. C.—4.222)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza al funcionario de Telégrafos don Fernando Méndez Álvarez, operario, el cual se halla en ignorado paradero, para que, en el término de ocho días, comparezca a recoger y contestar el correspondiente pliego de cargos ante este Juzgado instructor de depuración administrativa de Telégrafos, sito en el Palacio de Comunicaciones, de esta capital, haciéndole saber que de no comparecer en el plazo legal de ocho días, se proseguirá la tramitación de su expediente sin más citarle ni oírle, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 1 de agosto de 1942.—El Juez instructor núm. 2 de Telégrafos, A. Martínez.
(G. C.—3.145) (B.—13.647)

Por el presente cito y emplazo al que hasta el 26 de agosto de 1939 desempeñó el cargo de Subalterno de Correos en la Administración Principal de Madrid, don Dionisio Robledo García, para que, sin demora alguna, se presente en el plazo de quince días, contados desde la aparición de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el Juzgado instructor núm. 4 C, adscrito al Juzgado Especial de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, bajo apercibimiento de que, de no verificar su presentación en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de septiembre de 1942. El Juez instructor núm. 4 C, P. D., Andrés Valdés Fraga.
(G. C.—3.779) (B.—13.648)

Sindicato Nacional de Industrias Químicas

CUARTA RELACION DE FABRICANTES DE JABON DE TOCADOR CLASIFICADOS DE ACUERDO CON LA ORDEN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1941 («BOLETÍN OFICIAL» NUM. 182)

Provincia de Alicante

Hijos de Amador Navarro, P. Moreras. Monóvar.

Provincia de Barcelona

Dora, S. A., Valencia, 647, Clot. Barcelona.

Puig Torrellas, S. A., Pz. Comercial, 2. Barcelona.

José Murillo, Alcolea, 18. Barcelona.

Isidro Terrade, Travesera, 337. Barcelona.

Provincia de Ciudad Real

Oleivinícola del Centro de España, S. A. Daimiel.

Provincia de Gerona

Enrique Canadell, carretera de Gerona. Castelfullit de la Roca.

Provincia de Logroño

Ricardo Ruiz, General Franco, 4. Arnedo.

Provincia de Madrid

Mercedes Gastaldo López. Las Requeñas, Puente de Vallecas, 68. Madrid.

José Sánchez García, Ulpiana Benito, 22. Tetuán.

Provincia de Málaga

José López Gutiérrez, S. A. Cartama, Los Remedios.

Cristóbal García Muñoz, Angustias, 1. Torre del Mar.

Provincia de Murcia

José Espejo Utrilla. Santiago y Zairaiche.

Provincia de Sevilla

Francisco Montes, Ruiz Ramos, 6. Montellano.

Antonio Espejo Martín, José Antonio Primo de Rivera, 11. Alcalá de Guadaira.

Hijos de Pedro Salvador, Huerta Guadaira. Sevilla.

Juan Portillo Valladares, Parras, número 25. Sevilla.

Antonio Rodríguez Pérez, Florida, 1. Sevilla.

Viuda de Antonio Camacho, El Pantano. Morón de la Frontera.

Angel Camacho Alarcón, Marchena, edificio «La Merced». Morón de la Frontera.

José Pineda Crespo. Pureza, 35. Sevilla.

Provincia de Valencia

General Ibérica de Belleza, S. L., Mayor, 14. Albaida.

Andrés Pablo Donderis, calle de Barcelona, 245. Valencia.

José Ferri Cháfer, Cuarte, 145. Valencia.

Provincia de Zaragoza

Jabonera del Jalón, General Mola, número 44. Alhama de Aragón.

Antonio Corvino Hernández, avenida de Mayo, 36. Zaragoza.

José María Ariza Solares, San Roque, 21. Alhama de Aragón.

(G. C.—4.230)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

QOSLADA

Con objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y hacer, dentro de los términos que se fijan, las reclamaciones que crean convenientes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos que se expresan, los documentos tributarios para el ejercicio económico de 1943, siguientes:

Matrícula Industrial, diez días.

Padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, quince días.

Listas de Edificios y Solares, ocho días.

Coslada, 14 de octubre de 1942.—El Alcalde, Tomás Jiménez.

(G. C.—4.103) (X.—3.267)

TALAMANCA DE JARAMA

El Padrón de vehículos de tracción mecánica, clases D y C, confeccionado por la Secretaría para que surta efectos tributarios en el año 1943, queda expuesto al público en dicha Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Talamanca de Jarama, a 14 de octubre de 1942.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—4.129) (X.—3.282)

CHINCHON

Quedan expuestos en esta Secretaría los documentos que a continuación se expresan, confeccionados a efectos tributarios del año 1943:

Padrones para las clases A y D (Usos y Consumos), B y C (Contribución Industrial), sobre Patente Nacional de Circulación de Automóviles; admitiéndose las reclamaciones que se presenten durante la segunda quincena del mes actual.

Matrícula de Contribución Industrial, durante diez días, para oír reclamaciones.

Listas cobratorias de la Contribución Urbana, por término de ocho días.

Chinchón, 10 de octubre de 1942. El Alcalde, Salvador García.

(G. C.—4.125) (X.—3.279)

VILLAMANTA

Confeccionada la Matrícula Industrial de esta villa y su término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para oír reclamaciones.

Villamanta, 5 de octubre de 1942. El Alcalde, Regino García.

(G. C.—4.130) (X.—3.283)

TIELMES

Terminados los trabajos de la confección de la Matrícula Industrial de este término para 1943, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; igualmente queda expuesto al público también, por igual período, el Padrón de Patente Nacional de Automóviles para dicho ejercicio, y oír reclamaciones; por ocho días quedan expuestas al público, con el mismo fin, las Listas cobratorias de la Contribución urbana, para el indicado año de 1943.

Tielmes, a 7 de octubre de 1942.—El Alcalde, Julián Clemente.

(G. C.—4.131) (X.—3.284)

TIELMES

El Proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el año de 1943, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Tielmes, a 16 de octubre de 1942.—El Alcalde, Julián Clemente.

(G. C.—4.124) (X.—3.278)

BECERRIL DE LA SIERRA

Confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de las clases A y D, se encuentran los mismos expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con el fin de admitir las reclamaciones que se consideren justas; los cuales son los que han de regir en el próximo año de 1943.

Becerril de la Sierra, 10 de octubre de 1942.—El Alcalde-Presidente (firmado).

(G. C.—4.111) (X.—3.274)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Las Listas cobratorias de la contribución sobre Edificios y Solares, formadas para el próximo año de 1943, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Velilla de San Antonio, 10 de octubre de 1942.—El Alcalde, Cruz Bermejo.

(G. C.—4.113) (X.—3.276)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Confeccionado por la Comisión de Hacienda el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1943, queda expuesto al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho días siguientes pueden presentarse las oportunas reclamaciones, de acuerdo con el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Velilla de San Antonio, 10 de octubre de 1942.—El Alcalde, Cruz Bermejo.

(G. C.—4.112) (X.—3.275)

ARGANDA DEL REY

Se hallan terminados y expuestos al público por plazo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de la Contribución Urbana.

Matrícula de la Contribución Industrial; y

Padrón de Patente Nacional de Automóviles; todas ellas para el año 1943.

Arganda del Rey, 14 de octubre de 1942.—El Alcalde, P. D. (firmado).

(G. C.—4.102) (X.—3.266)

BELMONTE DE TAJO

Se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los plazos reglamentarios, los siguientes documentos cobratorios, formados para el año 1943:

Padrón de Automóviles.

Listas cobratorias de Edificios y Solares; y

Matrícula Industrial.

Lo que se hace público por el presente, para general conocimiento.

Belmonte de Tajo, 13 de octubre de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.126) (X.—3.280)

CENICIENTOS

El Alcalde de Cenicientos

Hace saber: Que formadas las Listas de la Contribución Urbana para el próximo año de 1943, se hallan expuestas al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cenicientos, 15 de octubre de 1942. El Alcalde, Francisco López.

(G. C.—4.135) (X.—3.288)

CENICIENTOS

El Alcalde de Cenicientos

Hace saber: Que confeccionada la Matrícula Industrial de los contribuyentes sujetos a dicha contribución en este término municipal, se halla expuesta al público, por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cenicientos, 15 de octubre de 1942. El Alcalde, Francisco López.

(G. C.—4.134) (X.—3.287)

MORALZARZAL

Confeccionada la Matrícula Industrial para el año 1943, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Moralzarzal, 15 de octubre de 1942. El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.132) (X.—3.285)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Por el presente se hace saber que se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo que a continuación se expresa, los documentos fiscales siguientes:

Matrícula industrial de Comercio, a los efectos tributarios del año 1943, por término de diez días.

Listas cobratorias de la Contribución de urbana, para 1943, por término de ocho días.

Padrones de rústica para 1943, por término de diez días.

Santa María de la Alameda, a 15 de octubre de 1942.—El Alcalde, Solórzano y García.

(G. C.—4.127) (X.—3.281)

PATONES

Se exponen al público por término de ocho días las Listas cobratorias de la Contribución territorial por Riqueza urbana, con el fin de que puedan examinarse e interponer reclamaciones, si procede.

Patones, a 4 de octubre de 1942.—El Alcalde, Nicolás Isabel.

(G. C.—4.133) (X.—3.286)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MOTRIL

Don Antonio Garvayo Dinelli, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta ejecutoria dimanante de la causa número 193, de 1929, sobre estafa, contra Juan de Dios Hernández Cruz, hijo de Juan de Dios y María, natural de Cabra de Santo Cristo, casado, industrial, en cuya causa, por la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Granada, con fecha 5 de octubre de 1932, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado Juan de Dios Fernández Cruz, como autor de un delito de estafa en cantidad de 2.240 pesetas, sin circunstancias, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales. Debiendo entregar a los perjudicados la cantidad de 2.240 pesetas en concepto de indemnización, que distribuirá entre los que citan; siendo de abono para el cumplimiento de dicha pena todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa».

Habiendo acordado por providencia de hoy la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que se lleve por medio del mismo la notificación de aquella del mismo penado, Juan de Dios Fernández Cruz.

Dado en Motril, a 5 de octubre de 1942.—El Secretario (firmado).—Antonio Garvayo.

(G. C.—3.922) (B.—13.330)

TUDELA

Don Manuel Ballesteros Avilés, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de primera instancia de Tudela,

Doy fe: Que en el expediente de responsabilidad civil seguido contra Mariano Val Chivite, que tuvo su domicilio en Madrid, plaza de Herradores, núm. 10, de donde se supone que marchó a Barcelona durante la guerra, desconociéndose actualmente su paradero, se dictó por el excelentísimo señor Ministro de Justicia, con fecha 23 de septiembre de 1941, la resolución cuya parte dispositiva dice así:

«Se acuerda tener por desistido a don José María Yanguas, presidente de la Caja de Crédito Popular de Fitero, en representación de la misma, de la tercera que entabló ante la Comisión Central Administradora de bienes incautados por el Estado, en 15 de junio de 1937, reclamando la cantidad de 1.500 pesetas, con sus intereses, importe de un préstamo que la mencionada Caja hizo a don Emilio Val Chivite, del que fué heredero Mariano Val Chivite, habiéndose seguido contra el último expediente de responsabilidad civil. De esta resolución únase copia certificada al expediente.»

Y para su publicación en los periódicos oficiales, a fin de que sirva de notificación al expedientado, Mariano Val Chivite, cuyo paradero se desconoce, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Tudela, a 10 de octubre de 1942.—Lcdo. Manuel Ballesteros Avilés.

(G. C.—4.030) (B.—13.410)

CHINCHÓN

El Juez de primera instancia e instrucción de Chinchón hace saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes de responsabilidades políticas contra los penados que a continuación se expresan, en virtud de orden de proceder, dada por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, en la fecha que también se determina:

Relación

Florencio García Salcedo, de diecinueve años de edad, soltero, barbero, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Chinchón, apodado «el Cacholo». Orden de proceder, fecha 18 de octubre de 1941.

José Cabreira González, de veintisiete años, soltero, estudiante, natural de Cunit y vecino de Aranjuez. Orden de proceder, fecha 20 de octubre de 1941.

Emilio García Grediaga, de setenta y dos años, soltero, catedrático, hijo de Pascual y de Victoria, natural y vecino de Aranjuez. Orden de proceder, fecha 11 de octubre de 1941.

Bibiano Gómez Calleja, de cincuenta y tres años, casado, empleado, hijo de Isidro y de Victoria, natural y vecino de Aranjuez. Orden de proceder, fecha 11 de octubre de 1941.

Lo que se hace saber para que, cuantas personas tengan noticias de la incoación del expediente, indiquen ante este Juzgado, o el de primera instancia o municipal de su domicilio, la existencia de bienes de los inculcados.

Igualmente se hace público, que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia de los presuntos responsables, detendrá la tramitación del expediente.

Dado en Chinchón, a 2 de octubre de 1942.—El Secretario (firmado).—(Firmado.)

(G. C.—3.954) (B.—13.370)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificación de Sentencias

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas número 317, del año 1941. Por sentencia de fecha 1.º de agosto de 1941 ha sido condenada Felicísima Vázquez Lafuente a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas, por la falta de lesiones.

(B.—8.691)

Juicio de faltas número 378, del año 1941. Por sentencia de fecha 7 de noviembre de 1941 ha sido condenado Prudencio Matesanz García a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—8.692)

Juicio de faltas número 80, del año 1942. Por sentencia de fecha 11 de julio de 1942 ha sido condenado Antonio Sánchez Romero a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—12.309)

Juicio de faltas número 332, del año 1941. Por sentencia de fecha 22 de agosto de 1941 ha sido condenado Norberto Morata Bruerio a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas, por la falta de estafa.

(B.—8.674)

Juicio de faltas número 81, del año 1941. Por sentencia de fecha 20 de junio de 1941 ha sido condenado Felipe Martínez Martínez a la pena de un día de arresto y al pago de las costas, por la falta de malos tratos.

(B.—8.675)

Juicio de faltas número 122, del año 1941. Por sentencia de fecha 22 de abril de 1941 ha sido condenado Luciano González Catalino a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—8.676)

Juicio de faltas número 157, del año 1941. Por sentencia de fecha 20 de junio de 1941 ha sido condenada María Grau Mudet a la pena de 40 pesetas de multa y al pago de las costas, por la falta de escándalo.

(B.—4.859)

Juicio de faltas número 62, del año 1941. Por sentencia de fecha 20 de mayo de 1941 ha sido condenado Antonio Nava Vaquero a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—8.701)

Juicio de faltas número 379, del año 1942. Por sentencia de fecha 22 de agosto de 1942 ha sido condenado Nicasio del Amo Estuguet a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—12.777)

Juicio de faltas número 415, del año 1942. Por sentencia de fecha 8 de agosto de 1942 ha sido condenado Juan de Dios Campillo Gil a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—12.776)

Juicio de faltas número 36, del año 1941. Por sentencia de fecha 22 de abril de 1941 ha sido condenado Pablo Sanz Velázquez a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas, por la falta de estafa.

(B.—8.677)

Juicio de faltas número 289, del año 1941. Por sentencia de fecha 1 de agosto de 1941 ha sido condenado Francisco Montes Arango y José Valea Corral a la pena de diez días de arresto a cada uno y al pago de las costas, por iguales partes, por la falta de estafa.

(B.—8.698)

Juicio de faltas número 76, del año 1941. Por sentencia de fecha 7 de noviembre de 1941 ha sido condenada Maruja Rodríguez Alonso a la pena de un día de arresto y al pago de la mitad de las costas, por la falta de hurto.

(B.—8.702)

Juicio de faltas número 636, del año 1940. Por sentencia de fecha 6 de mayo de 1941 ha sido condenado Pascual Valdecasas Martín a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas, por la falta de desobediencia.

(B.—8.696)

Juicio de faltas número 178, del año 1941. Por sentencia de fecha 13 de junio de 1941 ha sido condenada Lucía Cordin Selva a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—8.695)

Juicio de faltas número 163, del año 1941. Por sentencia de fecha 11 de julio de 1941 ha sido condenado Angel Pascual Vicente a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—8.686)

Juicio de faltas número 140, del año 1941. Por sentencia de fecha 20 de junio de 1941 ha sido condenada Dolores Manrique Benito a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—8.687)

Juicio de faltas número 394, del año 1941. Por sentencia de fecha 17 de octubre de 1941 ha sido condenado José Domínguez Martínez a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas, por la falta de lesiones.

(B.—8.688)

Juicio de faltas número 171, del año 1941. Por sentencia de fecha 11 de julio de 1941 ha sido condenado Francisco Ferrández Borrell a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas, por la falta de lesiones.

(B.—8.689)

Juicio de faltas número 305, del año 1941. Por sentencia de fecha 22 de agosto de 1941 ha sido condenado Basilio Torralba Infante a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas, por la falta de malos tratos.

(B.—8.690)

Juicio de faltas número 580, del año 1940. Por sentencia de fecha 21 de febrero de 1942 han sido condenados Cándido Poza Fernández y Francisco Fernández a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas, por iguales partes.

(B.—10.367)

Juicio de faltas número 555, del año 1941. Por sentencia de fecha 21 de marzo de 1942 ha sido condenado Juan Bravo Guanda a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas, por la falta de lesiones.

(B.—10.571)

Juicio de faltas número 643, del año 1941. Por sentencia de fecha 18 de abril de 1942 han sido condenados Juan Cizolayo Olallo y Pedro Cano Inclán a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas, por iguales partes, por la falta de hurto.

(B.—10.807)

Juicio de faltas número 678, del año 1941. Por sentencia de fecha 18 de abril de 1942 ha sido condenado Pedro Prieto Otero a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—10.808)

Juicio de faltas número 674, del año 1941. Por sentencia de fecha 28 de marzo de 1942 ha sido condenado Domingo Ferrández Chaco a la pena de diez pesetas de multa, 20 pesetas de indemnización y al pago de las costas, por la falta de daños.

(B.—10.570)

Juicio de faltas número 685, del año 1941. Por sentencia de fecha 28 de marzo de 1942 ha sido condenado Antonio Domínguez Garrido a la pena de 20 pesetas de multa y al pago de las costas, por la falta de lesiones.

(B.—10.369)

Juicio de faltas número 58, del año 1941. Por sentencia de fecha 20 de junio de 1941 ha sido condenado Angel García Rico a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas, por la falta de estafa.

(B.—8.683)

Juicio de faltas número 9, del año 1941. Por sentencia de fecha 13 de junio de 1941 ha sido condenada María Cormo Asivedo a la pena de doce días de arresto y al pago de las costas, por la falta de lesiones.

(B.—8.682)

Juicio de faltas número 33, del año 1941. Por sentencia de fecha 22 de abril de 1941 ha sido condenado José Ramos Viejo a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas, por la falta de lesiones.

(B.—8.681)

Juicio de faltas número 52, del año 1941. Por sentencia de fecha 22 de abril de 1941 ha sido condenado Juan Morera Méndez a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas, por la falta de malos tratos.

(B.—8.680)

Juicio de faltas número 195, del año 1941. Por sentencia de fecha 13 de junio de 1941 ha sido condenado Antonio Andrey González a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas, por la falta de estafa.

(B.—8.698)

Juicio de faltas número 110, del año 1941. Por sentencia de fecha 6 de junio de 1941 han sido condenadas ... e Irene Gómez Hervaola a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas, por la falta de vejación.

(B.—4.860)

Juicio de faltas número 437, del año 1941. Por sentencia de fecha 20 de diciembre de 1941 ha sido condenada Marcelina Martín Alonso a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—4.862)

Juicio de faltas número 262, del año 1941. Por sentencia de fecha 20 de diciembre de 1941 ha sido condenado Gabriel González Cauhet a la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas, por la falta de lesiones.

(B.—4.861)

Juicio de faltas número 467, del año 1941. Por sentencia de fecha 20 de diciembre de 1941 ha sido condenado José Cuesta Redondo a la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas, por la falta de malos tratos.

(B.—4.863)

Juicio de faltas número 538, del año 1941. Por sentencia de fecha 20 de diciembre de 1941 ha sido condenado Rafael Gambara Ciudad a la pena de quince pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas, por la falta de vejación.

(B.—4.864)

Juicio de faltas número 200, del año 1942. Por sentencia de fecha 13 de junio de 1942 han sido condenados ... y Carmen España Parra a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas, por la falta de escándalo.

(B.—11.927)

Juicio de faltas número 212, del año 1941. Por sentencia de fecha 5 de septiembre de 1941 ha sido condenado Francisco Díaz Redondo a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—4.865)

Juicio de faltas número 192, del año 1941. Por sentencia de fecha 5 de septiembre de 1941 ha sido condenada Patricia Rodríguez Gutiérrez a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—8.678)

Juicio de faltas número 19, del año 1941. Por sentencia de fecha 20 de mayo de 1941 ha sido condenado Alvaro Fernández Curro a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas, por la falta de lesiones.

(B.—4.868)

Juicio de faltas número 694, del año 1941. Por sentencia de fecha 21 de marzo de 1942 ha sido condenada M. Teresa de la Curia a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas, por la falta de estafa.

(B.—10.370)

Juicio de faltas número 501, del año 1941. Por sentencia de fecha 28 de febrero de 1942 ha sido condenado Juan Díaz Coneja Betegón a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas, por la falta de vejación.

(B.—10.368)

Juicio de faltas número 1, del año 1942. Por sentencia de fecha 7 de marzo de 1942 ha sido condenada Carmen León Cuevas a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—10.369)

Juicio de faltas número 645, del año 1940. Por sentencia de fecha 4 de julio de 1941 han sido condenados Manuel Huertas Perea y Gonzalo Carrillo Esteban a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas, por iguales partes, por la falta de estafa.

(B.—8.661)

Juicio de faltas número 59, del año 1941. Por sentencia de fecha 26 de septiembre de 1941 ha sido condenado Aurelio Mascarrón a la pena de quince días de arresto, indemnización y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—8.684)

Juicio de faltas número 497, del año 1941. Por sentencia de fecha 5 de diciembre de 1941 ha sido condenada Emilia Paz Rodríguez a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas, por la falta de lesiones.

(B.—8.508)

Juicio de faltas número 384, del año 1941. Por sentencia de fecha 17 de octubre de 1941 ha sido condenado José Pera Valdivieso a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas, por la falta de desobediencia.

(B.—8.673)

Juicio de faltas número 4, del año 1942. Por sentencia de fecha 25 de abril de 1942 ha sido condenado Enrique Pascual Cuber Juan a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—11.056)

Juicio de faltas número 656, del año 1941. Por sentencia de fecha 9 de mayo de 1942 ha sido condenada Felicidad Castella Cilleruelo a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—11.054)

Juicio de faltas número 687, del año 1941. Por sentencia de fecha 9 de mayo de 1942 ha sido condenada Felisa Gordo Culebra a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas, por la falta de escándalo.

(B.—11.055)

Juicio de faltas número 448, del año 1941. Por sentencia de fecha 20 de diciembre de 1941 han sido condenados Matías Armero Cantos y Emiliano Cebrián Ballesteros a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas por iguales partes, por la falta de estafa.

(B.—4.857)

Juicio de faltas número 152, del año 1941. Por sentencia de fecha 13 de junio de 1941 ha sido condenado Angel Jiménez Añina a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas, por la falta de lesiones.

(B.—8.685)

Juicio de faltas número 2, del año 1941. Por sentencia de fecha 3 de octubre de 1941 ha sido condenado Rodrigo Rueda Navarro a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—8.700)

Juicio de faltas número 67, del año 1941. Por sentencia de fecha 6 de junio de 1941 ha sido condenado Edmundo Aisán Pérez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—8.699)

Juicio de faltas número 641, del año 1940. Por sentencia de fecha 4 de marzo de 1941 han sido condenados ... y José Mellot Cristóbal a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas, por la falta de escándalo.

(B.—8.660)

Juicio de faltas número 466, del año 1941. Por sentencia de fecha 5 de diciembre de 1941 han sido condenados Gumersindo López García y otro a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, reprensión y al pago de las costas, por iguales partes, por la falta de escándalo.

(B.—8.507)

Juicio de faltas número 486, del año 1940. Por sentencia de fecha 22 de enero de 1941 ha sido condenado Carlos Jiménez Arráiz a la pena de cinco días de arresto y al pago de la mitad de las costas, por la falta de hurto.

(B.—8.671)

Juicio de faltas número 245, del año 1941. Por sentencia de fecha 1.º de agosto de 1941 ha sido condenada Dolores Martínez Soria a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas, por la falta de lesiones.

(B.—8.670)

Juicio de faltas número 113, del año 1941. Por sentencia de fecha 20 de junio de 1941 ha sido condenado Isidro Banegas Bartolomé a la pena de quince días de arresto, indemnización y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—8.669)

Juicio de faltas número 252, del año 1941. Por sentencia de fecha 3 de octubre de 1941 han sido condenados Miguel Nombida Marcelo y Carmen Rodríguez Caro a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, reprensión y al pago de las costas, por iguales partes, por la falta de escándalo.

(B.—8.668)

JUZGADO NUMERO 14

En los juicios de faltas seguidos en dicho Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 208, de 1941.—Condenando a Consolación Salcedo Fernández a la pena de 5 pesetas de multa y costas, por la falta de lesiones.

Juicio núm. 363, de 1941.—Condenando a María Salvador Pérez y a Josefa Garnacho Madera a la pena de 5 pesetas de multa a cada una, por la falta de malos tratos.

Juicio núm. 66, de 1942.—Condenando a José Cabello Sánchez a la pena de cinco días de arresto y costas, por la falta de hurto.

Juicio núm. 67, de 1942.—Condenando a Manuela Precado López a la pena de 5 pesetas de multa y costas, por la falta de malos tratos.

Juicio núm. 124, de 1942.—Condenando a Julián Muñoz Rubio a la pena de 5 pesetas de multa y costas, por la falta de malos tratos.

Juicio núm. 216, de 1942.—Condenando a Felisa Nieto Yanguas a la pena de 5 pesetas de multa y costas, por la falta de vejación.

Juicio núm. 245, de 1942.—Condenando a Francisco Chico Rubio a la pena de 10 pesetas de multa, reprensión y costas, por la falta de escándalo.

Juicio núm. 290, de 1942.—Condenando a Matilde Jiménez Villa a la pena de cinco días de arresto y costas, por la falta de hurto.

Juicio núm. 334, de 1942.—Condenando a Florencia Pérez García a la pena de cinco días de arresto, 75 pesetas de indemnización y costas, por la falta de hurto.

Y para que sirva de notificación a dichos penados, expido la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, a 21 de septiembre de 1942.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El señor Juez, José María Ruiz Velasco.

(B.—13.071)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Martínez (Félix), Teniente del 5.º Regimiento rojo de dinamiteros; un tal Romero, Capitán de milicias de la misma unidad anterior; Taboada, Sargento del mismo Regimiento; y Marchena, Sargento como el anterior y de la misma unidad, y cuyos demás antecedentes de todos ellos se ignoran, comparecerán, en el plazo de diez días, ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, 2, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.

Madrid, 28 de septiembre de 1942.—El Secretario (firmado).—El Coronel Juez instructor, Ignacio Cebo llino.

(B.—13.191)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 11

Antonio Rodríguez Murillo, Manuel Molina Sánchez y Antonio García Torres, que ocasionaron lesiones a José María Valdés Alqueina el día 25 de abril de 1942, en ocasión en que se encontraba prestando sus servicios como empleado en la Estación de Antón Martín («Metropolitano»), comparecerán en el término de cinco días, a partir de la publicación de este llamamiento, ante el Juzgado Militar Eventual número 11, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, tercero, al objeto de tomarles declaración; advirtiéndoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía.

(G. C.—3.955) (B.—13.372)